ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
Artículo 8º. Información Fundamental — General.	
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:	
a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL: 1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la información sobre el presupuesto de egresos federal que será aplicado por el sujeto obligado, el monto, las partidas u origen del recurso federal, los programas o proyectos donde se aplicará dicho presupuesto, la información histórica de los últimos tres años de dicho presupuesto federal, el clasificador por objeto del gasto federal y la información de este clasificador de los últimos tres años, deberá incluirlo en su página. PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL. 1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la información sobre el presupuesto de egresos estatal que será aplicado por el sujeto obligado, el monto, las partidas u origen del recurso estatal, los programas o proyectos donde se aplicará dicho presupuesto, la información histórica de los últimos tres años de dicho presupuesto estatal, el clasificador por objeto del gasto federal y la información de este clasificador de los últimos tres años, deberá incluirlo en su página.
b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la fecha de actualización de la información es del mes de marzo de 2018, deberá actualizar dicha información mes a mes conforme a lo que

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;	señala la fracción VI, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el nombre de los responsables de recibir los recursos extraordinarios, de quines serán los responsables de administrarlos, quién los ejercerá y para que proyectos o programas se usarán, deberá incluir dicha información en su página, ya que el link que publica con información al respecto no puede activarse ni utilizarse.
d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá actualizar dicha información mes a mes para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente, ya que la publicada es de 2015. 2.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir los resultados de todas las convocatorias publicadas, sólo de una de las publicadas, deberá incluir esta información en su página.
e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;	ORGANIGRAMA. 1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir las atribuciones o funciones de las áreas administrativas del sujeto obligado, o ne su caso publicar el manual de organización, deberá incluir dicha información en su página.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	PLANTILLA. 1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información relacionada al número total de plazas o puestos del personal de confianza y el total de vacantes, deberá incluir dicha información en su página. 2.- La información relativa a la plantilla no se encuentra visible cuando se accede al apartado señalado con el inciso f), sino en el inciso g), se recomienda moverlo para que pueda consultarse dónde corresponde.
g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;	1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite especificar si algún servidor público está comisionado a otra área, deberá incluir dicha información en su página.
i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite actualizar la fecha de actualización de la información, deberá hacerlo mes a mes para cumplir con lo señalado en la fracción VI, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;	1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón deque al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la fecha de actualización de la información es de 10 de mayo de 2018, deberá actualizarla mes a mes para dar certeza de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la información relacionada con los resultados del trabajo o servicio contratado, así como publicar los contratos íntegros de las asesorías contratadas, deberá incluirlo en su página.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
I) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente: 1. Área; 2. Denominación del programa; 3. Periodo de vigencia; 4. Diseño, objetivos y alcances; 5. Metas físicas; 6. Población beneficiada estimada; 7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; 8. Requisitos y procedimientos de acceso; 9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; 10. Mecanismos de exigibilidad; 11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; 12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; 13. Formas de participación social; 14. Articulación con otros programas sociales; 15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; 16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; 17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso,	SUBSIDIOS, EN ESPECIE O EN NUMERARIO, RECIBIDOS POR EL SUJETO OBLIGADO. 1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que no se encuentra actualizada la información, deberá hacerlo mes a mes conforme a lo dispuesto por la fracción VI, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir el periodo de vigencia del subsidio, el diseño del mismo, los objetivos, sus alcances, las metas físicas, la población beneficiada, el monto aprobado de su programación, el monto modificado, el monto ejercido, los calendarios de su programación, los requisitos y procedimientos, el procedimiento de queja o inconformidad, los mecanismos de exigibilidad, los de evaluación, los informes de evaluación y el seguimiento de las recomendaciones surgidas de la evaluación, deberá incluir dicha información en su página. INDICADORES. 1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá hacerlo mes a mes conforme a lo dispuesto por la fracción VI, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la información relativa a los indicadores de los subsidios recibidos por el sujeto obligado, deberá incluirlos en su página. PADRÓN DE BENEFICIARIOS. 1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; y 18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación;	actualización de la información, deberá incluirlos en su página. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la información relativa al padrón de beneficiarios de los subsidios otorgados, lo anterior porque si bien publica documentos de 2016 dónde señala que no ha entregado subsidios, en su apartado de Subsidios aparece que en 2017 hizo pagos por ese concepto, deberá adecuar la información e incluirla en su página. SUBSIDIOS, EN ESPECIE O EN NUMERARIO, OTORGADOS POR EL SUJETO OBLIGADO. 1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirlos en su página. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la información relativa al documento íntegro del acta, minuta u oficio de aprobación del pago del subsidio, deberá incluirlo en su página.
m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la información relativa a los informes de las personas que reciben recursos por parte del sujeto obligado, los informes sobre el destino de los mismo, así como el listado de personas que realizan actos de autoridad y los respectivos informes, sólo inserta la información respecto a los apoyos otorgados en dos diversos subsidios, mismos que mencionó en el inciso l), deberá incluir dicha información en su página.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	CUENTA PÚBLICA. 1.- Se incumple con el criterio de vigencia de la información relacionada a la cuenta pública, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirlos en su página.
ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir en el padrón de proveedores la clave de registro del proveedor, deberá incluirlo en su información.
o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1. La propuesta enviada por el participante; 2 Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas,	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir los contratos de servicios u obra contratados, el monto, los plazos de entrega o de ejecución, los mecanismos de vigilancia y supervisión, los informes de avance sobre las obras, el convenio de terminación y el finiquito, deberá publicar esta información.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito;	
p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el	CONCURSOS POR INVITACIÓN. 1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir el contrato del servicio contratado y en su caso los anexos, los mecanismos de vigilancia y supervisión, el clasificador por objeto del gasto, especificar si los recursos son federales, estatales o municipales, publicar los convenios modificatorios, los informes de avance físico y financiero, el convenio de terminación y el finiquito, deberá publicarlo en su página.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito;	LICITACIONES PÚBLICAS. 1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el principio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir el contrato del servicio contratado y en su caso los anexos, los mecanismos de vigilancia y supervisión, el clasificador por objeto del gasto, especificar si los recursos son federales, estatales o municipales, publicar los convenios modificatorios, los informes de avance físico y financiero, el convenio de terminación y el finiquito, deberá publicarlo en su página.
q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	1.-Se incumple con el criterio de publicidad, en virtud de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que no incluye la información correspondiente al nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes a quienes se les canceló o condonó algún crédito fiscal, deberá publicar dicha información.
r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;	INVENTARIO DE VEHÍCULOS 1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que la fecha de la información corresponde al 23 de marzo de 2016, deberá actualizar la fecha de actualización de la información mes a mes conforme a los dispuesto en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	INVENTARIO DE INMUEBLES. 1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir la información relativa a la ubicación de los bienes inmuebles, su descripción general, el valor del bien, la modalidad jurídica bajo la cual se tiene posesión o propiedad, el uso o afectación, lo anterior porque al revisar la información publicada, en el apartado de 2018 aparece incompleta la información, y en la de los últimos tres años sólo menciona en algunos de sus apartados " No aplica" más debe señalar la razón, ya que no se entiende si tiene o no tiene inventario de bienes inmuebles, deberá corregir dicha información.
s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;	GASTOS DE REPRESENTACIÓN. 1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, ya que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la agenda y los resultados de la labor de gastos de representación, deberá incluir dicha información. VIÁTICOS. 1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, ya que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la agenda y los resultados respecto

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	de los viáticos ejercidos, deberá incluir dicha información. VIAJES OFICIALES. 1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que no incluye información respecto al concepto de viajes oficiales o alguna justificación fundada explicando su omisión, deberá incluir dicha información en su página.
t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;	CONCESIONES OTORGADAS AL SUJETO OBLIGADO. 1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES. 1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;	
w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir en la información publicada el objeto de aplicación de la deuda pública y los avances de la aplicación de dicha deuda, deberá publicar dicha información en su página.
x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;	CUENTAS CORRIENTES. 1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. CUENTAS DE FIDEICOMISOS. 1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información referente a las cuentas de fideicomisos con que cuenta el sujeto obligado, deberá publicar dicha información.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	CUENTAS DE INVERSIÓN. 1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información referente a las cuentas de inversión con que cuenta el sujeto obligado, deberá publicar dicha información. ESTADOS FINANCIEROS 1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y	1.- Se incumple con el principio de publicidad, en virtud de que al ingresar a la página del sujeto obligado, el apartado de declaraciones patrimoniales remite a una página que informa sobre como presentarlas y no las que corresponde al sujeto obligado informar de sus servidores públicos, ni tampoco una justificación debidamente fundada para su omisión, deberá incluir dicha información en su página.
z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
procesal y, en su caso, la sanción impuesta;	
Fracción VIII.	
Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
Artículo 15. Información fundamental — Ayuntamientos.	
II. La integración del ayuntamiento, las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
III. Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
IV. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
VI. Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
años anteriores;	continua vigente.
XI. La información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
XII. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información relacionada a la Plantilla que integra la estructura laboral del sujeto obligado, deberá incluirla en su página.
XIII. Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
XIV. Los convenios de coordinación o asociación municipal;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
XV. Los convenios para la prestación de servicios	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
públicos coordinados o concesionados;	información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
XVI. El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
XVII. El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupen;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la fecha de creación de cada asociación vecinal, deberá incluirlo en su página.
XVIII. El registro público de bienes del patrimonio municipal;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
XIX. La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
XX. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
XXI. La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que la última información publicada es de 2017, deberá incluir una fecha de actualización de la información para cumplir con lo requerido por la fracción VI, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
XXII. Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que la última información publicada es de 2017, deberá incluir una fecha de actualización de la información para cumplir con lo requerido por la fracción VI, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la información relativa a la ubicación de los nuevos fraccionamientos autorizados, así como del expediente de los permisos y autorizaciones, deberá publicar dicha información en su página.
XXV. Los ingresos municipales por concepto de	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
participaciones federales y estatales, así como por ingresos propios, que integre a la hacienda pública; y	
XXVI. En su caso la información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución; y	1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar lo relativo a la información de la implementación del presupuesto participativo de planeación hasta su ejecución, deberá publicar dicha información.
XXVII. La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Municipio correspondiente.	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente. 2.- Se recomienda que en su página acomode y organice la información ya que lo relativo al reglamento interno de información pública del municipio está señalado como fracción XXVI y debe ser fracción XXVII de la actual ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.